

Resolución Ministerial

Lima, **21 FEB. 2018**

VISTAS:

La Resolución Ministerial N.º 0890-1993-RE, de 3 de diciembre de 1993, mediante la cual se nombró, entre otros, a la señora Armida Echegoyen de Zavala como Traductora Pública Juramentada del idioma alemán al idioma castellano (traducción directa), siendo ratificada en el mencionado cargo por medio de la Resolución Ministerial N.º 0752-2007-RE, de 4 de julio de 2007;

La carta de renuncia irrevocable al cargo de Traductora Pública Juramentada, presentada por la señora Armida Echegoyen de Zavala, el 21 de febrero de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo previsto en el literal a) del artículo 50º del Reglamento de Traductores Públicos Juramentados, aprobado con el Decreto Supremo N.º 126-2003-RE, la señora Armida Echegoyen de Zavala presentó su renuncia al cargo de Traductora Pública Juramentada;

Que, mediante Memorándum (JTP) N.º JTP00005/2018, de 21 de febrero de 2018, la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados, señala que corresponde dar por terminadas las funciones de Traductora Pública Juramentada de la señora Armida Echegoyen de Zavala, a partir del 22 de febrero de 2018;

De conformidad con el artículo 36º y el literal a) del artículo 50º del Reglamento de Traductores Públicos Juramentados, aprobado por el Decreto Supremo N.º 0126-2003-RE; la Ley N.º 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; y, el Decreto Supremo N.º 135-2010-RE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones de Traductora Pública Juramentada del idioma alemán al idioma castellano (traducción directa), de la señora Armida Echegoyen de Zavala, por renuncia al cargo, a partir del 22 de febrero de 2018.

Artículo 2.- Disponer que la señora Armida Echegoyen de Zavala, transfiera sus archivos de traducciones oficiales al Archivo General de la Nación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Cayetana Aljovín Gazzani
Ministra de Relaciones Exteriores

